

# LA GACETA



# DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 400 Ejemplares

44 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Lunes 18 de Mayo de 2020

No. 88

# **SUMARIO**

l .	
	Pág.
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	Avisos
	MINISTERIO DE SALUD
CONTRALORÍA	Licitación Pública LP-13-05-20204296
Citación	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Alcaldia Municipal de Ordenanza Municipal No	Contratación por Concurso MHCP-CGPP-FP-CC-03-20204296
EST	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Almacenadora Financier	Aviso4297
S. Edictos	INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
Edictos	Acuerdo Administrativo No. 004-20204297
Universidad Nacional A	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD
Títulos Profesionales	Aviso

# 

GENERAL DE LA REPÚBLICA

.....4309

# UNIVERSIDADES

niversidad Nacional Agraria	
viso	4312

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1479 - M. 42692488 - Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nº034-2020

"Adquisicion y Distribución de Libros de Textos de Ingles y Guías de Ingles de 1ero y 2do Nivel para la Implementación de la Estrategia Nacional Aprendizaje del Ingles en Primaria Multigrado"

# LLAMADO A LA LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisicion y Distribución de Libros de Textos de Ingles y Guías de Ingles de 1ero y 2do Nivel para la Implementación de la Estrategia Nacional Aprendizaje del Ingles en Primaria Multigrado"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 18 de Mayo del 2020.

#### www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02 de Junio del 2020

HORA: De 8:30 AM a: 11:00 AM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 AM

Atentamente, (f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación

Reg. 1480 - M. 42692563 - Valor C\$ 95.00

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nº032-2020

"Adquisicion de uniformes y camisetas para eventos de Educación Física"

### LLAMADO A LA LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisicion de uniformes y camisetas para eventos de Educación Física"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del dia 18 de Mayo del 2020.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 27 de Mayo del 2020 HORA: De 8:00 AM a: 09:00 AM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 AM

Atentamente, (f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 1276 - M. 41543932 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 077-2020

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado RODOLFO ALBERTO ARAICA CENTENO, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-280494-0051 Y, presentó solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoria, extendido por la Universidad Centroamericana, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, registrado bajo el Folio No.: 0218; Partida No. : 19471; Tomo No .: X, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad: ejemplar de La Gaceta No. 206, del dos de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público No. GDC-801892 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinte de abril del dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veinte.

#### H

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Marvin Ramírez Rosales, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 4722 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Lev

#### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado RODOLFO

ALBERTO ARAICA CENTENO, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintiuno de abril del año dos mil veinte y finalizará el veinte de abril del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiquese y archivese.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiuno de abril del año dos mil veinte. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoria Legal.

Reg. 1367 - M. 41912079 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 076-2020

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

# CONSIDERANDO

Que el Licenciado SERGIO MANUEL CENTENO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-030585-0006B, presentó ante esta División de Asesoria Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 067-2015, emitido por el Ministerio de Educación, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el nueve de marzo del año dos mil veinte. Garantia de Contador Público No. GDC-801888 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) el dia quince de abril del dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte.

H

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Marvin Ramírez Rosales, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 3738 siendo un depositario de Fe que se

ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado SERGIO MANUEL CENTENO RODRÍGUEZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veinte de abril del año dos mil veinte y finalizará diecinueve de abril del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Enviese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiquese y archivese.

Dado en la ciudad de Managua, el veinte de abril del año dos mil veinte. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 1391 - M. 42197120 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 080-2020

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

# CONSIDERANDO

Que la Licenciada JOY MIDI AUXILIADORA ESPINOZA GUTIÈRREZ, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 201-230589-0003X, presentó ante esta División de Asesoria Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 239-2014 emitido por el Ministerio de Educación, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve. Garantía de Contador Público No. GDC-801895 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) el día veinticuatro de abril del dos

mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte.

#### 11

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Marvin Ramírez Rosales, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 3002 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada JOY MIDI AUXILIADORA ESPINOZA GUTIÈRREZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veinticuatro de abril del año dos mil veinte y finalizará el veintitrés de abril del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO: Enviese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifiquese y archivese.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticuatro de abril del año dos mil veinte. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

#### MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1461- M. 76974118- Valor C\$ 95.00

#### NICARAGUA Ministerio de Salud AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública
LP-13-05-2020 "Equipamiento del Hospital Primario
en la Comunidad los Chiles en San Carlos"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes 18 de mayo de 2020, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones definitivo para el proceso de Licitación Pública No. LP-13-05-2020 "Equipamiento del Hospital Primario en la Comunidad los Chiles en San Carlos".

El proyecto consiste en Equipar el Hospital Primario en la Comunidad los Chiles en San Carlos, con la adquisición de 180 ítems de Equipos Médicos.

El Plazo para la Entrega de los bienes y servicios conexos es de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en el portal <a href="www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a> (f) Lic. Tania Isabel García González Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 1481- M. 42625521 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRATACIÓN POR CONCURSO MHCP-CGPP-FP-CC-03-2020

"CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS
CONTRATOS DEL FONDO DE PRE INVERSIÓN"
AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

	Contratación por concurso	
Nombre de la consultoria	"CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DEL FONDO DE PRE INVERSIÓN"	
Municipio	Managua	
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.	
de recepción de	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día martes veintiséis de mayo del 2020 a las 10:00 a.m.	

Esta contratación será financiada con fondos de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del lunes 18 de mayo del 2020 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 12 de mayo de 2020. (f) Marvin José Rizo Tórrez. Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

#### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 1482- M. 42710573 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 146 de su Reglamento General, informa a todas las personas naturales o juridicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni la convocatoria para los siguientes procesos de Contrataciones Simplificadas:

No. Proceso	Descripción de la Contratación
58	Servicios inmobiliarios, Contratación de Arriendo de las Oficinas de la Delegación del MARENA en la Ciudad de Puerto Cabezas
59	Servicios inmobiliarios, Contratación de Arriendo de las Oficinas de la Delegación del MARENA en la Ciudad de Madriz
60	Servicios inmobiliarios, Contratación de arriendo de las oficinas de la Delegación del MARENA en la Ciudad de Carazo

Managua, Lunes 18 de Mayo del 2020. (f) Cro. Carlos Vladimir Rosales Acuña, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 1514 - M. 42869463 - Valor C\$ 285.00

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 004-2020

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) Ente Regulador, en uso de las atribuciones y facultades que le confieren: 1).-Decreto No. 1053 "Ley Orgánica de Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)", publicada en La Gaceta Diario Oficial número 137 del 12 de Junio de 1982; 2).- Decreto No. 128-2004 "Reglamento General de la Ley Orgánica de TELCOR", publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 238 del 07 de Diciembre del año 2004; 3).- Ley No. 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 154 del 18 de Agosto de 1995; 4).- Decreto No. 19-96 "Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 177 del 19 de Septiembre de 1996;5) Acuerdo Administrativo No. 006-2013 publicado en La

Gaceta, Diario Oficial número 70 del 19 de abril del 2013; y reformas vigentes.

#### CONSIDERANDO

I

Que el artículo 92 literal c) de la Constitución Política de Nicaragua, establece que el espectro radioeléctrico es propiedad del Estado Nicaragüense y debe ser regulador por el Ente Regulador, en este caso el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, (TELCOR). Asimismo, el artículo 105 de la Norma Suprema referida, establece que es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos, entre estos las comunicaciones.

11

Que de conformidad al párrafo segundo del artículo I de la Ley No. 200, "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, (TELCOR), como Autoridad Reguladora, la normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones y los servicios postales.

#### Ш

Que de conformidad con el arto. 7 del Decreto 19-96, Reglamento de la Ley No. 200 "Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales", es obligación de todos los prestadores de servicios de telecomunicaciones. facilitar las labores de inspección de TELCOR, contestar puntualmente las solicitudes de información requerida para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas y mantener la documentación de respaldo a sus informes por un plazo mínimo de 5 años. Lo anterior es congruente con las obligaciones establecidas por esta Autoridad Reguladora en las Concesiones y Licencias otorgadas a los distintos operadores de servicios de telecomunicaciones.

#### IV

Que el citado Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, en su artículo 38 establece que los titulares de concesiones y licencias deberán contar al menos con un técnico debidamente registrado en TELCOR, como responsable de la instalación, operación y mantenimiento de las redes y equipos. En los reglamentos, normas técnicas e instructivos que emita TELCOR para este fin se especificará el perfil y experiencia requerida para obtener el certificado de técnico registrado ante TELCOR.

1

Que la Ley No. 919 "Ley de Seguridad Soberana de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta No. 241 del 18 de diciembre del 2015, tiene como objeto preservar, promover y mantener la seguridad soberana que busca la unidad del país, en fe, familia y comunidad: y además

establece que su finalidad es asegurar la vigencia y pleno respeto de los derechos, garantías y libertades fundamentales de los nicaragüenses, contrarrestando los factores adversos a la seguridad soberana, para la consecución y mantenimiento de los intereses supremos de la Nación, la defensa del patrimonio, planes de inversión y la estabilidad social, política y económica nacional, frente a cualquier riesgo o amenaza, entre estos los siguientes: 1).- Actos de injerencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan violentar los principios fundamentales, establecidos en la Constitución Política de Nicaragua; 2).- Ataques externos a la seguridad cibernética que alteren o afecten los sistemas de comunicación nacional; 3) .- Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos; y 4).- Cualquier otro acto o actividad ilícita, o factor natural que atente contra el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad.

#### V

Que el artículo 65 de la Ley 735: "Ley de prevención, investigación y persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados", publicada en las Gacetas No. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del 2010, establece literalmente lo siguiente: "Las empresas privadas o públicas, prestadoras de los servicios de comunicación telefónica, informática o de otra naturaleza electrónica y otras que utilicen el espectro electromagnético y radielectrónico, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán prestar todas la condiciones y facilidades materiales y técnicas necesarias para que las intervenciones sean efectivas, seguras y confidenciales y estarán obligadas a permitir que se usen sus equipos e instalaciones para la práctica de las diligencias de investigación antes previstas. Las empresas que presten los servicios aquí relacionados deben llevar un registro oficial de los usuarios o clientes que utilicen los servicios, los que podrán ser requeridos por autoridad competente para fines de investigación, persecución y proceso penal" Asimismo. el artículo 66 de la misma Ley, en concordancia con el artículo 65 antes transcrito, establece lo siguiente: "Salvo en lo que concierne a su incorporación en el proceso penal. las autoridades, funcionarios o empleados públicos, asi como los particulares que intervengan en el procedimiento de intervención de las comunicaciones, deberán guardar absoluta reserva de cuanto conozcan. La inobservancia de este deber será sancionada conforme al Código Penal.

#### VII

Que en el marco de lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos antes citados, esta Autoridad Reguladora considera necesario reformar lo dispuesto en el Acuerdo Administrativo No. 006-2013 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 70 del 19 de abril del 2013, así como establecer disposiciones específicas para garantizar el fiel cumplimiento de lo preceptuado en los instrumentos legales antes referidos.

#### POR TANTO.

Esta Autoridad Reguladora,

#### ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Artículo 1 del Acuerdo Administrativo No. 006-2013, el cual se leerá así:

"Artículo 1. Ordenar a los operadores de servicios de telecomunicaciones, que en función del interés público, deben informar a esta Autoridad Reguladora el nombramiento de sus Gerentes Generales, Gerentes o Jefes de Informática o de Sistemas, Gerentes Financieros, Gerentes de Asuntos Regulatorios y/o de Interconexión y Acceso, Gerentes Jurídicos, Responsable de la instalación, operación y mantenimiento de las redes y equipos, Gerentes y/o Jefes de Seguridad o quienes ejerzan tales funciones. Esta obligación debe cumplirse independientemente de la nominación de los nombramientos."

SEGUNDO: Mantener inalterables y en plena vigencia, los artículos 2 y 3 del Acuerdo Administrativo No. 006-2013, objeto de la presente reforma.

TERCERO: Ordenar a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones, el estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley No. 735 "Ley de prevención, investigación y persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados".

CUARTO: La inobservancia de las disposiciones del presente Acuerdo Administrativo, por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones, estará sujeta a la apertura del procedimiento sancionatorio respectivo, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en otras Leyes.

QUINTO: El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. (F) Orlando José Castillo Castillo, Director General. Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos TELCOR-Ente Regulador

# EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 1484- M. 42707073 - Valor C\$ 190.00

#### AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 18 de Mayo de 2020 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

	CALE	NDARIO DE CONT	RATACIONES	The second secon
No	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Pantalones Jeans de Caballeros/ Damas y Faldas Jeans para Damas	007/LS-07ENEL- 2020/BIENES	Del 18/05/2020 al 26/05/2020	27 de Mayo 2020 Hora: 10:00 am
		ULTIMA LIN	EA	

(f) Lic. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL. Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22980444.

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1399 - M. 4217058 - Valor C\$ 95.00

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CÍTESE a Los Licenciados Yaoska Thamara Gutiérrez Membreño, Ex Responsable de la Oficina de Servicios Generales y Compras; y Juan Francisco Quiroz Membreño, Ex Responsable del Parque Nacional Volcán Masaya, para que comparezcan ante la Contraloría General de la República, a fin de darles a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoria Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria, por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que se practica en el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, cuatro de mayo del año dos mil veinte. (f) Magíster Eliecer García Sequeira. Responsable de la Calidad Legal de Auditoría.

#### ALCALDÍA

3-2

Reg. 1232 - M. 41349828 - Valor C\$ 1,330.00

ORDENANZA MUNICIPAL NO. 02

TABLA DE TASAS Y TARIFAS

XIOMARA E. CASTRO PEREZ (RESPONSABLE DE TRIBUTACION)

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº. 02

Reunidos el Consejo Municipal del Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo en el Salón de Sesiones SAPASMAPA de la Alcaldía de San Marcos a las nueve de la mañana del día veintitrés Enero del año dos mil veinte se encuentra en el libro de actas No. I primera sesión Ordinaria, se aprobó por unanimidad la modificación a la ORDENANZA DE TABLA DE TASAS Y TARIFAS.

#### CONSIDERANDO

1

Que la aplicación de las políticas tributarias equitativas favorecerá el desarrollo municipal y la aplicación justa de impuestos, tasas y contribuciones especiales a nuestros contribuyentes.

П

Que es necesario considerar los costos por los servicios para la aplicación de las tasas y mejorar la aplicación de los mismos.

#### Ш

Que es deber del Gobierno Municipal ejercer estas competencias para asegurar un buen servicio y así satisfacer las necesidades básicas de los pobladores contribuyendo a una mejor regulación en cuanto al cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales para el desarrollo e inversión en el Municipio de San Marcos.

#### Por tanto

En uso de las facultades que le confiere la ley Nº 40 (ley de municipios) del 17 de agosto de 1988 y sus reformas (ley 261) y el plan de arbitrios municipal vigente (decreto Nº 455).

Arto 1. - La presente Ordenanza tiene por Objeto reglamentar y regular la aplicación de extensiones al periodo de pago de impuestos y tasas municipales sin recargos ni multas de acuerdo a lo siguientes impuestos.

#### Impuestos.

Tipo de impuesto	Vencimiento	Dias de extensión
Impuesto de matriculas	31 de Enero	28 y 29 si es bisiesto

18-05-2020	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	88
Impuestos municipalesde ingresos	15 días siguientes del mes declarado	
Bienes inmuebles	30 de Marzo primer 50%30 de Junio segundo 50 %	
Impuesto de Rodamiento	31 de Enero	60 días
Tasas		
Cementerio	31 de Enero	60 días
Rampas	31 de Enero	60 días
Rotulos	31 de Enero	60 dias
Reservas de aparcamiento	31 de Enero	Diario
Fierros	31 de Enero	15 días
Permisos de operación	31 de Enero	15 dias

Artículo 2 - Las tarifas de los pagos regulados en este capítulo que graven documentos que expida o tramite la Alcaldia de San Marcos, se fijaran teniendo en cuenta el costo del servicio y el carácter del documento expendido o tramitado (Arto. 39 PAM)

Arto. 03. Para los efectos de aplicación de cuotas fijas a los negocios y prestaciones de servicios, se establecerán los siguientes rangos para ingresos mensuales por categorías.

# RANGO DE INGRESOS PARA CALCULO DE CUOTA FIJA

Categoria	Desde	Hasta	Cuota	Matricula
1	95,001.00	100,000.00	1,000.00	2,000.00
2	90,001.00	95,000.00	950.00	1,900.00
3	85,001.00	90,000.00	900.00	1,800.00
4	80,001.00	85,000.00	850.00	1,700.00
5	75,001.00	80,000.00	800.00	1,600.00
6	70,001.00	75,001.00	750.01	1,500.02
7	65,001.00	70,000.00	700.00	1,400.00
8	60,001.00	65,000.00	650.00	1,300.00
9	55,001.00	60,000.00	600.00	1,200.00
10	50,001.00	55,000.00	550.00	1,100.00
11	45,001.00	50,000.00	500.00	1,000.00
12	40,001.00	45,000.00	450.00	900,00
13	35,001.00	40,000.00	400.00	800.00
14	30,001.00	35,000.00	350.00	700.00
15	28,001.00	30,000.00	300.00	600.00
16	24,001.00	28,000.00	280.00	560,00
17	20,001.00	24,000.00	240.00	480.00
18	18,001.00	20,000.00	200.00	400.00
19	15,001.00	18,000.00	180.00	360.00
20	12,001.00	15,000.00	150.00	300,00
21	10,001.00	12,000.00	120.00	240.00
22	8,001.00	10,000.00	100.00	200.00
23	6,001.00	8,000.00	80.00	160.00
24	5,001.00	6,000.00	60.00	120.00
25	4,001.00	5,000.00	50.00	100.00
26	3,500.00	4,000.00	40.00	80.00
27	3001.00	3500.00	35.00	70.00
28	2501.00	3000.00	30.00	60.00
29	2001.00	2500.00	25.00	50.00
30	1501.00	2000.00	20.00	40.00
31	1001.00	1500.00	15.00	30.00

#### Arto. 4 - Tasas por Servicios:

a)- Autorizaciones para prestar el Servicio de pasajeros en sus diferentes modalidades del sector Transporte se regularan de conformidad a la presente ordenanza municipal, tomando en cuenta la Ley 524, en su Arto. 64, sus reformas, adiciones y normativas de Transporte Intermunicipal.

#### Permisos de operación

Codigo	Actividad	Cuota anual
001	P/O de Taxi	C\$300.00
002	P/O, Moto Taxi	C\$150.00
003	P/O de Triciclo ( San Marcos)	C\$100.00
004	P/O de Triciclo (Fátima)	C\$70.00
	Pago por servicio (1.M.I)	
001	Taxi mensualidad	C\$100.00
002	Moto Taxi	C\$50.00
003	Triciclos - San Marcos	C\$30.00
004	Triciclos - Fátima	C\$20.00

#### Renovación de P/O, Constancias y Permiso Transporte Según Ley No. 524 de Transporte Terrestre.

	Descripción	Costo
001	Renovación de hoja de Inspección Mecánica	C\$50.00
002	Renovación de Certificaciones	C\$150.00
003	Renovación de P/O de Microbús	C\$100.00
004	Renovación de P/O de Taxi	C\$100.00
005	Renovación de P/O de Moto Taxi	C\$50.00
006	Renovación de P/O de Triciclos	C\$50.00
007	Solicitud Permiso para viajes	C\$150.00
008	Constancia de Transporte	C\$150.00
009	Autorización para Unidades Emergentes	C\$1,000.00
010	Primera Transferencia de sesión de derecho Moto Taxi y Taxis	U\$ 1,000.00 o su equivalente en córdoba al tipo de cambio del Banco Central
011	Segunda y última Transferencia de sesión de derecho Moto Taxi y Taxis	
012	Primera Trasferencia de sesión derecho Triciclo Taxis	C\$ 1,000,00
013	Segunda y última Transferencia de sesión de derecho Triciclo Taxi	C\$1,500.00
014	Valor de pago de emisión de certificación emitida por el concejo Modalidad Taxis y Moto Taxi	C\$500.00

015	Valor de pago de emisión de	C\$250.00
	certificación emitida por el	
	concejo Modalidad Triciclo Taxis	

#### Permiso Especial, Concesiones y Servicios Según Ley No. 524 de Transporte Terrestre.

	Descripción	Costo
001	Permiso Especial para Unidad de Repuesto S/solicitud	C\$1,000.00
002	Permiso Especial Recorrido Escolar	C\$1,000.00
003	Permiso Especial Recorrido Personal	C\$1,000.00
004	Permiso Especial Provisional	C\$1,000.00
005	Pago de zonas de aparcamiento	C\$1,000.00
006	Concesión Intramunicipal de Moto Taxi a través de Licitación Publica	C\$45,000.00
007	Permiso Especial de Taxis cada dos meses	C\$150.00
800	Inspección Mecánica a Unidades de triciclos taxis cada seis meses	C\$150.00

b) - Servicio Recolección de Basura, Según el Plan de Arbitrio Municipal Decreto 455, Arto. 40 Las tasas por Servicios de recogida de basura, limpieza de calles, cementerios, rastros y las referidas a cualquier otro servicio que presten o puedan prestar las Alcaldías determinará de forma que lo recaudado por tales servicios cubre al menos el cincuenta por ciento del costo de los mismos.

#### Sectores de Recolección de Basura -

Código	Sector	A	В	C
001	Casa de habitación	C\$40.00	C\$25.00	C\$20.00
002	Comercios	C\$400.00	C\$100.00	C\$50.00
003	Zonas Residenciales	C\$50.00	C\$40.00	

#### CATEGORIAS:

- Servicio Domiciliar:
- A) Esta Categoria comprenden: Centro de la Ciudad
- B) Esta Categoría comprenden: Zona Periféricas del Centro de la Ciudad (Rpto. Álvaro Mercado, Brúcelas, Rpto. Bélgica, Rubén Darío, Covisama I, II.V y VII etapa, Villa Emérita y Villa Jerusalén.
- C) Esta Categoría comprende: La Zona Rural del Municipio.

Bo. Concepción de María, Bo. de Fátima, Los Médranos, Los Marqueses, Sta Clara, Las Esquinas, Villa Carazo, Rpto. Marvin Corrales, San Jorge, Bo. La Cruz, Martin López, incluyendo las zonas Semiurbanas, Rpto. María Auxiliadora, Unión I y II, Anexo María Auxiliadora.

#### - Servicio Comercial:

A)- Estas Categorias Comprenden: Bancos, Rosticerías.

B) Estas Categorías comprenden: Bares, Restaurantes, Hoteles, Traga Monedas, Cooperativas, Farmacias, Distribuidoras en abarrotería, carnicerías, Dry Clean, Ferreterías, Barberías, Salones de Bellezas y Veterinarias.

C) - Estas Categorías comprenden: Cyber y Urbanizaciones.

- Servicios en Zona Residenciales:

A)- Estas comprenden: Altos de San Marcos.

B)- Estas comprenden: Planes de San Marcos, colinas de Sta. Catalina.

Servicios Especiales: Los Servicios especiales se cobraran por la cantidad de viajes realizados o metro cubico de basura de acuerdo a los costos operativos en los que incurra la municipalidad por la prestación de estos servicios. Entre ellos tenemos:

- Universidades públicas y Privadas
- Empresas Publicas y Privadas
- Súper Mercados
- Zonas Francas
- Avicolas
- Uso de Vertedero Municipal: se tasará de acuerdo al volumen de desechos en metros cúbicos depositados en el vertedero municipal

#### Arto, 5 Tasas por Aprovechamiento

De conformidad a lo establecido en el Plan de Arbitrio Municipal en los Artos. 42 y 43 - sobre las Reservas de aparcamiento:

Contenido	Unidad de medida	Cuota anual
Reserva de aparcamiento	Metro cuadrado (m²)	C\$ 10.00 y 5.00
Rampa	Metro lineal	C\$120.00
Permiso Construcción de Rampa		C\$100.00

Nota: El cobro por reserva de aparcamiento, se realiza diario a las Cooperativas: COTRASAM, COTRAMA Y COTAXAMA.

Arto. No. 6. Ocupación de calles, aceras o terrenos para fines comerciales de conformidad al artículo 45 de PAM.

Código	Descripción	Cuota Diaria
001	Pago Derecho de Piso, Venta de verduras, Venta de frutas y lustradores.	
002	Pago Derecho de Piso. Ventas de Torti- llas y venta de Pan.	5.00

Nota: Los espacios de Piso quedan estandarizados según lo siguiente: 2 x2 = 4m2

Art. No. 7 - Rótulos de conformidad a lo que establece el arto. 44 PAM

Código	Descripción (metros cuadrado)	Cuota Anual
001	Menores de 1 m <sup>2</sup> y afiches	C\$75.00
002	De 1 a 2 m <sup>2</sup>	C\$150.00
003	De 2.5 hasta 5 m <sup>2</sup>	C\$750.00
004	Acrílicos luminosos por cada m <sup>2</sup>	C\$300.00
005	De 3 x 6 m <sup>2</sup>	C\$1,200.00
006	Rótulos de carretera de 3 x 7 m <sup>2</sup>	C\$7,000.00
007	Permiso Instalación de Mantas, periodo de estadía un mes.	C\$300.00

Nota: Los rótulos de carretera de 3 x 7 m2. estos serán autorizados únicamente por el M.T.I – según circular emitida el 29/09/1,952 – bajo decreto No. 46, Art. No. 04 y 07 – Gaceta 223.

Arto. 8 Cementerio: venta de lotes de terreno en cementerios Municipales.

Código	Cementerio	
001	Descripción	V/ Actual
002	Lote de Terreno de $1.2 \times 2.5 = 3 \text{ m}^2$	\$ 100 y 200
003	Escritura de Terreno	C\$ 200.00 x Lote
004	Permiso de Terraje	C\$50.00
005	Permiso de Exhumación	C\$100.00
006	Construcción de Bóvedas	C\$50.00
007	Arreglo de Bóveda y Pintura	C\$30.00
008	Arreglos de Criptas	C\$ 100.00
009	Pago de Constancia de Derecho	C\$50.00

Art. No. 9 - Tasas por Servicio y Mantenimiento del cementerio - (pago de ornato) de conformidad al arto 35 del PAM

Codigo	Nombre del cementerio	Categoría	Mantenimiento anual
01	Cementerio No. 1 y 2	Bóvedas	C\$ 20.00 m <sup>2</sup>
		Criptas o ermitas	C\$ 30.00 m <sup>2</sup>
		Tierra	C\$ 10.00 m <sup>2</sup>
		Mausoleo	C\$ 20.00 m <sup>2</sup>

Nota: El pago de ornato o mantenimiento del cementerio es anual y se realiza en el mes de enero de cada año.

Arto. 10 - Mercado: De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del PAM.

Código Ubicación	Cuota Mensual
------------------	---------------

002	Arrendamiento cubículos de Madera  Arrendamiento de Módulos Plaza	C\$150.00 \$ 30.00
004	Artesanía Arrendamiento Antigua Estación	Se valorara

a) - Arrendamiento de Tramo: Son los que están ubicados dentro del Mercado, es donde guardan sus productos.
 b)- Arrendamiento de Módulos de Madera: en este caso solamente se cobra por el acondicionamiento creado en este local, este pago no incluye servicios básicos y seguridad.
 c)- Arrendamiento Módulos de la Plaza de Artesanía: Se cobra por el arrendamiento del local, no incluyendo servicios básicos y seguridad.

Arto. 11. Matriculas e fierro, motosierra y elaboración de fierro se acuerdo al Arto. 29 - P.A.M. -

Código	Descripción	Tasa por Cabeza
001	Matricula de Fierro	C\$200.00
002	Matricula de Moto sierra	C\$500.00
003	Permiso elaboración de fierro	C\$50.00

# Arto. 12 - CARTA DE VENTA Y GUIA DE GANADO, de conformidad a los establecido en ellos artículos 30 y 31 del PAM.

Código	Descripción	Tasa por Cabeza
001	Carta de Venta	C\$50.00
002	Guía de Ganado	C\$30.00
003	Formatos para Carta de venta y Guias.	C\$20.00

# Arto. 13 PATENTE DE DESTACE de conformidad a lo establecido en el 32 PAM.

Código	Descripción	Cuota Anual
001	Patente de Destace de Cerdo	C\$500.00
002	Patente de Destace de Res.	C\$500.00

# Arto. 14 PERMISO DE DESTACE (POR CABEZA) de conformidad al artículo 33 del plan de Arbitrio Municipal.-

Código	Descripción	Destace x cabeza.
001	Destace de Cerdo	C\$30.00
002	Destace de Res	C\$100.00

# Arto 15 - Alquiler de local de conformidad al arto. 53 del PAM

CONCEPTO	VALOR Actual
Estadio Olímpico	C\$ 3,000, 00

Centro Recreativo	
Evento Casamiento	C\$3,000.00
Evento Quince años	C\$3,000.00
Eventos Infantiles	C\$1,500.00
Actividades Religiosas	Según Valoración.
Fiesta Bailable con Disco Móvil	C\$5,000.00
Fiesta Bailable con Conjunto	C\$10,000.00
Alquiler de Kiosco Parque central (eventual)	C\$ 200.00 y C\$ 500.00
Alquiler de Local Parque Central (mensual)	C\$150.00
Alquiler Local Antigua Estación	Se Valorará según el tipo de evento.

#### Arto. 16 Registro civil.

Según el artículo 38 del PAM, el que dice Textualmente: Las certificaciones de cualquier tipo extendida por el Registro Civil devengará las correspondientes tasas.

# Servicios de certificaciones e Inscripciones Varias

Tipos de Certificación	Tasas
Certificado de Nacimiento	C\$50.00
Certificado de Matrimonio	C\$150.00
Certificado de Soltería	C\$150.00
Certificado Negativa de hijos	C\$100.00
Certificado de Divorcio	C\$200.00
Certificado de Defunción	C\$100.00
Certificado de Negativa Asiento	C\$100.00
Agilización de Certificados	C\$ 100 % S/V
Descripción	Tasas
Inscripción de Niño	Sin Costo
Inscripción de Matrimonio	C\$150.00
Inscripción de Reposición	C\$100.00
Inscripción de Rectificación	C\$100.00
Inscripción de Difunto	C\$100.00
Inscripción de Divorcio	C\$200.00
Inscripciones Varias	C\$100.00

Arto. 17- Cuando por motivo de la ejecución o demolición de alguna obra fuese necesario ocupar la calle o aceras con materiales o maquinarias de construcción, el propietario de la obra deberá solicitar autorización a la alcaldía y si le es concedida habrá de enterar la tasa diaria establecida por cada metro cuadrado ocupado de acuerdo al Arto. 46 del PAM

DESCIPCION:	Metros	Tasas.
Metro Cuadrado: en el permiso de construcción dejar establecida la obra de acuerdo al tiempo de no cumplir se aplicara multa.	111	C\$20.00

# Arto. 18 - Permiso de Rupturas de Calles, andenes y Aceras todo de conformidad a lo establecido Arto. 46

CODIGO	Descripción	Metros	Tasas
001	m² en Asfalto	m <sup>2</sup>	C\$1,200.00
002	m² en Adoquin	m²	C\$800.00
003	m² en Andenes	m <sup>2</sup>	C\$750.00
004	m² en Cunetas de Piedra	m²	C\$700.00
005	m <sup>2</sup> en Cunetas de concreto	m²	C\$1,200.00
006	m² en tierra	m²	C\$200.00

Arto.19 Cuando sea para beneficio exclusivo de uno o varios inmuebles será necesario realizar obra en la vía pública, tales como zanjas para la instalación de tuberías, los propietarios habrán de solicitar autorización previa a la Alcaldía.

Una vez concedida la autorización habrá de depositar en la tesorería municipal, previamente a la realización de las obras, el importe del costo total de la reconstrucción o reparación de la vía Pública. Del acuerdo al artículo 47 del PAM

#### CONSTANCIA USO DE SUELO.-

CODIGO	Descripción	V/ Actual		
001	Persona Natural	C\$200.00		
002	Persona Juridica	C\$500.00		
004	Solvencia I.B.I	C\$50.00		
005	Solvencia I.M.I	C\$50.00		
006	Formato I.B.I.	C\$5.00		

#### Arto. 20 Tasas por autorización de lotificaciones

Todas las personas naturales o jurídicas que se dedique a la realización de lotificación previo al cumplimiento de todos los requisitos de conformidad a lo establecido a normales urbanísticas. Tendrá que pagar las siguientes tasas por autorización de lotificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	Lotificación de 1 - 10 lotes	C\$10, 000.00
02	Lotificación de 1 - 20 lotes	C\$20, 000.00
03	Lotificación de 1 - 30 lotes	C\$30, 000.00
04	Lotificación de 1 – 40 lotes	C\$40, 000.00
05	Lotificación de 1 - 50 lotes	C\$50, 000.00
06	Lotificación de 1 – 75 lotes	C\$75, 000.00
07	Lotificación de 1 -100 lotes	C\$100, 000.00
08	Lotificación Mayor a 100 lotes se tasará conforme a la cantidad de lotes de acuerdo a lo establecido en esta tabla de valores	

Arto. 21 Todo propietario de la lotificación está obligado a declarar el 2% sobre de ventas de lotes de terreno que realice en la lotificación que le fuese autorizado por la municipalidad de San Marcos.

Arto. 22 Permiso para la construcción de calle en lotificación El propietario de lotificación tendrá que pagar impuestos de IMI por la construcción de calle en la lotificación que realice en el municipio de San Marcos.-

Arto. 23 Las personas naturales y Jurídicas que realicen lotificaciones sin autorización de la Municipalidad de San Marcos, se le impondrá una multa por la suma de Cinco mil dólares o su equivalente en córdobas al tipo de cambio del Banco Central.-

La Presente Ordenanza Municipal de tablas de tasas y tarifas entrará en vigencia a partir de su aprobación por Honorable Concejo Municipal y su posterior publicación ya sea ante la Gaceta Diario Oficial o cualquier medio de comunicación.

Dado en la Ciudad de San Marcos en la Sala de Sesiones del Salón Sapasmapa de la Alcaldía Municipal el dia Jueves veintitrés

de Enero del Año dos mil veinte. (F) Lic. Julinda Del Socorro Tèllez Ampié. Alcaldesa Municipal. (F) Cra. Damaris Del Socorro Gago Navarro. Secretaria del Concejo Municipal.

# ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1277 - M.- 41586024 - Valor C\$ 570.00

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Estado de situación financiera

31 de diciembre de 2019

					(Exp	resado e	en Córdobas - Nota 1.3)
	Notas		2019		2018		1 de Enero de 2018
Activos							
Efectivo y equivalentes de efectivo	5						
Caja		C\$	84,583	CZ	203,515	C\$	162,305
Bancos		_	6,615,257		12,454,190		9,068,126
		_	6,699,840	_	12,657,705	_	9,230,431
Cartera de Crédito, neto	6						
Créditos vigentes			13,027,711		4,880,340		12,491,827
Créditos renovados					2,406,283		5,075,854
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Créditos			41,149		57,326		257,303
Provisión de cartera de créditos			(351,354)	34.0	(351,354)		(351,354)
			12,717,506		6,992,595		17,473,630
Cuentas y documentos por Cobrar, neto	7		14,194,871		13,917,811		14,755,805
Otros deudores, neto	8		7,515,343		5,082,991		2,952,644
Propiedad, planta y equipo, neto	9						
Terrenos, edificios e instalaciones, neto			70,945,084		72,180,105		64,033,538
Maquinaria y equipo industrial, neto			161,148		172,119		311,762
Mobiliario y equipo, neto			163,912		195,545		260,309
Equipo de computación, neto			136,330		81,965		53,757
Vehiculos, neto			2,819,241		1,286,667		1,886,755
Equipos de operación, neto			43,072		1,786		205,742
		-	74,268,787		73,918,187		66,751,863
Activo Intangible		_	64,131		135,916		99,881
Bienes recibidos de recuperaciones, neto							
Activos Fiscales	10		722,854		699,214		1,456,225
Otros Activos	11		851,938		549,140		512,203
Total Activos		cs	117,035,270	cs	113,953,559	cs	113,232,682
Pasivos							
Pasivos Fiscales	10	CS	1,584,269	C\$	1,491,521	C\$	2,056,841
Impuestos diferidos	10		11.028,967		12.120,284		12,284,451
Pasivo por pagar y provisiones	12		12.668,062		11.126,032		11,206,221
Total pasivos			25,281,298		24,737,837		25,547,513
Patrimonio							
Capital social Pagado	19		35,602,000		32,314,000		32,314,000
Reservas patrimoniales	19		7,347,192		7,082,289		6,818,258
Resultados Acumulados			2,680,080		4.466,964		3,200,442
Otro resultado integral, neto							

18-05-2020	LA GACE	TA - DIAI	RIO OFICIAL				88
Ajustes de transición Total patrimonio			46,124,700 91,753,972		45,352,469 89,215,722		45,352,469 87,685,169
Total pasivos y patrimonio		cs	117,035,270	cs	113,953,559	cs _	113,232,682
Cuentas Contingentes	20						
Marcancías almacenadas							
Mercadería en depósito financiero		CS	(112,778,156)	C\$	(50,628,942)	C\$	(41,074,176)
Mercadería en depósito fiscal			(53,855,671)		(63,173,509)		(55,116,456)
Mercadería en depósito corriente			(95,510,169)		(42,063,127)		(37,121,996)
Mercaderia en almacenamiento simple			(28,602,192)				
		-	(290,746,188)		(155,865,578)		(133,312,628)
Seguros y Fianzas		_					
Seguros			997,291,724		579,607,626		553,269,615
Fianzas			10,151,430		9,699,150		9,237,270
			1,007,443,154		589,306,776		562,506,885
		CS	716,696,966	CS	433,441,198	CS	429,194,257
Cuentas de Orden	20	_		_			
Lineas de crédito contratadas		C\$		CS		CS	3,079,090
Activos totalmente depreciados			13,982,975		13,162,864		11,811,337
Certificados de depósitos en circulación			(112,778,157)		(50,628,942)		(41,074,175)
Emisores de bono de prenda			(87,961,773)		(39,905,270)		(31,296,318)
		cs	(186,756,955)	cs	(77,371,348)	Cs	(57,480,066)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Cesar Gross, Gerente General. (f) Lic. Lorna Ortiz, Contador General.

# Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.

# (Compañía Nicaragüense)

# Estado de resultados

# Año que terminó el 31 de diciembre de 2019

### (Expresado en Córdobas - Nota 1.3)

	Notas		2019		2018
Ingresos					
Ingresos por servicios operativos:	13				
Servicios almacén financiero y corriente		C\$	1.053,371	CS	501,008
Servicios almacén fiscal			18,306,514		17.271.733
Servicios de agencia aduanera			23,005,824		27,824,157
			42,365,709		45,596,898
Ingresos Financieros:	14				
Ingresos financieros por efectivo			17,856		28,683
Ingresos financieros por cartera de crédito			389,153		815,350
Ingresos financieros por emisión y mantenimiento de títulos			2,269,152		651,040
Ingresos financieros diversos		1-2-2	19,212		198,595
		_	2,695,373	-	1,693,668
Ingresos por efecto cambiarios	16		2,300,075		2,191,968
Ingresos por recuperación de activos financieros saneados			171,139		-
Disminución de provisión por incobrabilidad	17		1,477,476		1,439,562

18-05-2020	LA GACETA - DIARIO OFICIAL				88
Ingresos diversos	18		3,859,522		2,526,064
Total Ingresos		_	52,869,294		53,448,160
Gastos					
Gastos por servicios operativos	13				
Gastos por servicios almacén financiero y corriente			2,084,901		2,092,567
Gastos por servicios almacén fiscal			16,199,269		14,173,319
Gastos por servicios agencia aduanera			15,941,040		19,449,910
			34,225,210		35,715,796
Gastos financieros	14				9,761
Gastos por efectos cambiarios	16		618,693		468,965
Gastos por incobrabilidad de la cartera de crédito,					
Cuentas y documentos por cobrar, otros	17		2,413,895		1,829,255
Gastos de administración	15		13,127,841		13,259,573
Gastos diversos	18		171,705		54,787
Total gastos		-	50,557,344	) ( <del>)</del>	51,338,137
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		-	2,311,950		2,110,023
Gastos por impuesto sobre la renta	10		(545,931)		(579,470)
Resultado del ejercicio		CS	1,766,019	cs	1,530,553

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Cesar Gross, Gerente General. (f) Lic. Lorna Ortiz, Contador General.

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A. (Compañía Nicaragüense) Estado de cambios en el patrimonio Año que terminó el 31 de diciembre de 2019

							(Expresado en Có	rdobas-Nota 1.3)
Descripción	Notas	Capital Suscrito	Acciones en tesorería	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017		C\$ 32,930,000	C\$ (616,000)	C\$ 32,314,000	CS 6,818,258	CS 2,728,499	cs .	C\$ 41,860,757
Ajsutes por cambios de políticas contables	4					471,943	45,352,469	45,824,412
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2018		32,930,000	(616,000)	32,314,000	6,818,258	3,200,442	45,352,469	87,685,169
Resultados del periodo						1,530,553		1,530,553
Otro resultado integral		140						
Total resultados integrales			-			1,530,553		1,530,553
Otras transacciones del patrimonio								
Traslado de reserva legal					264,031	(264,031)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018		32,930,000	(616,000)	32,314,000	7,082,289	4.466,964	45,352,469	89,215,722
Resultados del periodo			-			1.766,019		1.766,019
Otro Resultado Integral	10						772,231	772.231
Total resultados integrales					-	1,766,019	772.231	2.538.250
Otras transacciones del patrimonio								
Emision de acciones	19	3,288,000		3,288,000		(3,288,000)		
Cancelación de Acciones en tesorería	19	(616,000)	616,000				-	

18-05-2020	18-05-2020 LA GACETA - DIARIO OFICIAL							88	
Traslado de reserva legal	19					264,903	(264,903)		
Total otras transacciones		2,672,000		16,000	3,288,000	264.903	(3,552,903)		
Saldos al 31 de Diciembre de 2019		C\$35,602,000	cs		C\$35,602,000	C\$7,347,192	C\$2,680,080	C\$46,124,700	C\$91,753,972

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Cambio en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Cesar Gross, Gerente General. (f) Lic. Lorna Ortiz, Contador General.

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Estado de flujos de efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Córdobas -Nota 1.3)

	Notas	2019	2018
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		C\$1,766,019	C\$1,530,553
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Provisiones para cuentas y documentos por cobrar	7	1.534,935	1,466,394
Ingresos por intereses	14	(338,700)	(746,952)
Gastos por intereses	14		9,761
Depreciación	9	2,063,861	2,403,988
Amortización	15	529,682	471,659
Gastos por impuesto sobre la renta	10	545,931	579,470
Total Ajustes		4,335,709	4,184,320
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cartera de créditos	6	(7,259,846)	10,481,035
Cuentas y documentos por cobrar	7	(277,060)	(638,161)
Otros deudores	8	( 2,432,352)	(2,130,347)
Activos fiscales	10	(23,640)	757,011
Otros Activos	11	( 302.798)	( 36,937)
Aumento (disminución) neta de los pasivos de operación			
Pasivos fiscales	10	(3,552)	(712,918)
Pasivos por pagar y provisiones	12	1,542,030	(80,189)
Total de efectivo generado por las actividades de operación		( 2,655,490)	13,354,367
Impuesto sobre la renta pagado	10	(768,717)	(582,963)
Intereses cobrados	14	338,700	743,637
intereses pagados	14		(9.761)
Flujo neto generado por actividades de operación		( 3,085,507)	13,505,280
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	9	( 2.414.461)	(9.570,312)
Adquisición de activos intangibles		( 457,897)	(507,694)
Flujo neto generado por actividades de inversión		( 2,872,358)	(10,078,006)
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo		( 5,957,865)	3,427,274
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	5	12,657,705	9.230,431
Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio	5	C\$6,699,840	C\$12,657,705

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros. El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Cesar Gross, Gerente General. (f) Lic. Lorna Ortiz, Contador General.

Estos Estados Financieros fueron auditados por la firma Porras Barrera Consultores y Auditores, S.A. firma miembro de Moore Stephens International Limited. El dictamen de los Auditores con los Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas por medio de Acta del 22 de Abril de 2020 y se encuentra disponible en la siguiente pagina web: www.alfinsa.com.

#### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1279 - M. 41673619 - Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

Número de Asunto: 006882-ORM4-2019-CO

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciséis de abril de dos mil veinte. Las ocho y treinta y siete minutos de la mañana.

La Licenciada Laura Jazmina Jarquín Herrera, en su calidad de apoderada general judicial del señor Humberto Manuel Arguello Arguello, solicita que su representado sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus padres Humberto Salvador Arguello Teffel (q.e.p.d) y la señora María del Tránsito Arguello Arguello (q.e.p.d). En especial de: 1) las acciones de la Sociedad denominada Productores y Distribuidores Centroamericanos, Sociedad Anónima (PRODICASA), la que se encuentra inscrita bajo el numero: 4436, Tomo: 199, pagina 84-87, columna de inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Publico del Departamento de Managua, la que se encuentra debidamente inscrita bajo el número 4437, folios 87-93 tomo 119, libro segundo de sociedades del Registro Publico Mercantil del Departamento de Managua; así como de un bien inmueble inscrito a favor de la Productores y Distribuidores Centroamericanos, Sociedad Anónima (PRODICASA), 2) Propiedad inmueble bajo número de finca: 65,447; Tomo: 1092; Folio: 225-226; Asiento 2º de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Inmueble y Mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta y siete minutos de la mañana del dieciséis de abril del año dos mil veinte. (f) Javier Aguirre Aragón. Juez Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial. MAGIORDO.

Reg. 1305 - M. 41765456 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 002240-ORM4-2020-CO

#### EDICTO

La entidad Tacotento Sociedad Anónima, por medio de su apoderado ha solicitado la Declaratoria de Quiebra fortuita, exponiendo que desde el año dos mil dieciocho las ventas y las ganancias no han sido suficientes para poder cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones de la sociedad, señalando que se encuentra en insolvencia con acreedores, proveedores y otros, por ello todo aquel que tenga interés deberá oponerse a la presente solicitud, por escrito en un plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente edicto. Dado en Managua a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGON, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario LIELRIMI.

3-3

Reg. 1306 - M. 41768345 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN JUAN DE ORIENTE, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

El señor Jaime Potosme Gutiérrez, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señor padre Ruperto Potosme Gutiérrez. (Q.E.P.D) Consistente en un lote de terreno inscrito bajo finca número 28.399, Tomo, 873, Folio 81/82, Asiento 1 de la columna de inscripciones sección de derechos Reales, del libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Masaya. Ubicado en el Municipio de San Juan de Oriente, entrada principal 32.29 metros al Sur con una extensión de ciento setenta y ocho punto cero siete metros cuadrados (178.07m2). Con los siguientes linderos: ORIENTE: Resto de doña Paulina Hernández de Gallegos. PONIETE: Calle en medio resto público. Norte: Resto de Paulina Hernández de Gallegos. Sur. La de Tomasa Potosme Gutiérrez. Publiquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipal de san Juan de Oriente, a los veinte y siete Dias del mes de abril Del año dos mil veinte. (F) Dra.: ROSA NANCY ZAMORA. Juez Local Única. (f) Secretaria.

3-3

Reg. 1307 - M. 41701458 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO** 

ASUNTO: 0410 EXPEDIENTE JUDICIAL: 0370-0416-19CO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA.- DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC. BENJAMIN R. URBINA.-

La señora YAHOSKA CARINA ORTIZ CHAVARRIA. mayor de edad, viuda, ama de casa, titular de la cédula de identidad número 401-270990-0003F, en su calidad de representante legal de sus hijos: WILFREDO ISAAC SELVA ORTIZ, CALEB ALEXANDER SELVA ORTIZ, JAFET ABSALON SELVA ORTIZ Y GAREB ABIMELECK SELVA ORTIZ, todos menores de edad: solicita sean declarados herederos de los bienes muebles e inmuebles que al morir dejo su Esposo y padre señor WILFREDO ALEXANDER SELVA DUMAS (Q.E.P.D.), y que a continuación se describen: 1) Finca Rustica de un lote de terreno que tiene un área de 359.854 metros cuadrados, inscrito bajo Finca 99,274; Tomo 877; Folio 44/45; Asiento 1º; gravamen a favor de MI CREDITO, 2) Vehículo Microbús, Marca FREIGTHLINER, modelo FS65, Chasis 59932, año 2004, Placa M 316706; Motor HEP21339, VIN 4UZAAXAK64CM06343, Pasajero 45, gravamen a favor de DGA; y 3) Vehículo Microbús; Marca KIA, Modelo Combi. Chasis KN2DAM2511K400808; Motor D4ALY100514, Diesel, Pasajero 25, no tiene gravámenes. Publiquense por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, los edictos también se fijarán en la tabla de avisos del juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse ante el Juzgado Primero Civil Distrito de Oralidad de Masaya, dentro de treinta días a partir de la última publicación. Art. 833 CPCN, párrafo segundo.-

Dado en la ciudad de Masaya, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte. (F) MSC. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA. JUEZ CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD. MASAYA.- (f) Lic. D. García H.- Secretario Judicial.-

3-3

Reg. 1308 - M. 41702486 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

Número de Asunto: 000154-ORR2-2020-CO Número de Asunto Principal: 000154-ORR2-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Diecisiete de abril de dos mil veinte. Las doce y cincuenta y siete minutos de la tarde

El Licenciado RONALD ALEJANDRO GONZALEZ GUTIERREZ, solicita que su representada señora HELENA DEL CARMEN URCUYO BARRIOS, conocida como HELENA DEL CARMEN URCUYO, mayor de edad, casada, represéntate de ventas, con domicilio en el Estado de la Florida de los Estados Unidos de Norte América, quien se identifica con pasaporte número: 475202098, sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante señora LIGIA MARIA DEL SOCORRO BARRIOS SACASA (Q.E.P.D.)

registralmente conocido como LIGIA BARRIOS DE URCUYO y en especial del bien inmueble rustico rural, denominado como finca "el palmar" o santa Isabel. localizado en el Municipio de Buenos Aires, con una área aproximada de ciento sesenta y dos manzanas ocho mil doscientos sesenta y ocho varas cuadradas, con más de seis mil doscientos varas cuadradas de patio donde está la casa, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente: el gran lago; Poniente; hacienda de don Leónidas Guerra y doña Trinidad Torres, hoy de sus testamentarias; Norte: hacienda de don Francisco Sacaza, camino de por medio y Sur: hacienda de la testamentaria de don Juan Bautista Sacasa y de la referida Trinidad Torres viuda de Maliaño, inscrita bajo el numero: 4007, tomos: 115 y 242, folios: 217 y 24, asiento: 16° de la columna de inscripción. sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas, . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las doce y cincuenta y siete minutos de la tarde del diecisiete de abril de dos mil veinte. (F) DRA. YESSICA CONCEPCION CASTRO BONILLA, JUEZ DE DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS. CIRCUNCRICOCION SUR. (f) Secretaria Judicial. ELGUCEGO.

3-3

Reg. 1397 - M. 42271118 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO Nº: 000145-ORC1-2020-CO

#### **EDICTO**

Por cuanto el abogado CARLOS JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ expresa que se desconoce el paradero de NORMA VALERIA CASTILLA MORALES, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: ejecutiva de título no judicial interpuesta por: la entidad COMPAÑIA NICARAGUENSE DE SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (CONSERFIC S.A.) representada por la señora BELKIN UGARTE OBANDO en contra de: NORMA VALERIA CASTILLA MORALES.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: NORMA VALERIA CASTILLA MORALES la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintisiete de febrero de dos mil veinte. Las diez y siete minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

3.- Cítese por medio de edictos NORMA VALERIA CASTILLA MORALES, ... para que en el plazo de diez dias contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

- 3.- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.
- 4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifiquese.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las diez y once minutos de la mañana del veintisiete de febrero de dos mil veinte. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA. Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) LEONARDO SANTIAGO MALTA MENDOZA. Secretario. ALMAVAMO.

3-2

Reg. 1398 - Valor C\$ 42270424 - Valor C\$ 870.00

000178-ORC3-2020-CO

#### **EDICTO**

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, hágase saber a: SANTOS RAMIREZ BLANDON Y OMAR CARDENAS LOPEZ que ha interpuesto demanda de Nulidad de Instrumento Publico, en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutiva dice: I- Admitase a trámite la demanda interpuesta por el Licenciado OSCAR ANTONIO MAYORGA VASQUEZ, en su calidad de procurador Auxiliar de Río San Juan, del en contra de los señores SANTOS RAMIREZ BLANDON, mayor de edad, de domicilio y demás Generales de Ley desconocida, PEDRO JOAQUIN DUARTE LAZO, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 523-270426-0000P, con domicilio en comarca el Camibar, Municipio de San Carlos, Rio San Juan, CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZALEZ, mayor de edad, soltero, ganadero, identificado con cedula de identidad número 122-030761-0001T, con domicilio en Barrio Pablo Ubeda, Enitel, una cuadra al sur media cuadra al oeste, Santo Tomas Chontales, OMAR CARDENAS LOPEZ, mayor de edad, casado, agricultor, con pasaporte Costarricense Número 501540992, con domicilio desconocido, BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCENTRO), representado por el Licenciado CARLOS ALBERTO BRICEÑO RIOS tiene su domicilio en edificio Bancentro Km 4 1/2 paseo de la Unión Europea Managua, con pretensión de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL Y REINVINDICATORIA DE DOMINIO. II- Otorgar

intervención de Ley que en Derecho corresponde a el Licenciado OSCAR ANTONIO MAYORGA VASQUEZ, en su calidad de procurador Auxiliar de Rio San Juan, siendo que los señores SANTOS RAMIREZ BLANDON Y OMAR CARDENAS LOPEZ, son de domicilio desconocido, y a petición de la parte actora con fundamento en los artos. 403, 404 y 405 CPCN, se ordena se citen por medio de edictos, para que en el plazo de diez dias concurran a hacer uso de sus derechos, a partir de la fecha de la última publicación del edicto conforme el arto. 152 CPCN, recordándoles que de no hacerlo, se les nombrará un guardador para el proceso. Una vez culminada esta fase, se procederá al emplazamiento ordenado en el arto. 426 CPCN. III. De la solicitud de medida cautelar de anotación preventiva de la demanda, accédase, girándose el respectivo mandamiento al Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Rio San Juan, para que proceda a la anotación de la presente demanda con acción NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL Y REINVINDICATORIA DE DOMINIO en la finca número 14,717, Tomo: 191, Folio: 18, Asiento: 2º a favor de OMAR CARDENAS LOPEZ y finca número 21,254, Tomo: 190, Folio: 116, Asiento: 1° a Favor de CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZALEZ, ambas de la sección de derechos reales del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rio San Juan, de conformidad al arto. 105 de la ley 698, IV- Siendo que el Señor CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZÁLEZ tiene su domicilio en el Barrio Pablo Úbeda, Enitel, una cuadra al sur media cuadra al oeste, Santo Tomás Chontales, librese Exhorto al Juzgado Local Unico de Santo Tomas, para que se proceda a la debida notificación del presente auto, dejando la constancia el oficial notificador de la entrega de las copias de ley, de igual manera la entidad BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Licenciado CARLOS ALBERTO BRICEÑO RIOS tiene su domicilio en edificio Bancentro Km 4 1/2 paseo de la Unión europea Managua, librese exhorto a ORDICE Complejo Judicial Managua, previa itineración al Juzgado de Distrito Civil Oral Managua, se proceda a la debida notificación, dejando constancia el oficial notificador de la entrega de las copias de ley, ofreciéndole a las autoridades exhortadas, reciprocidad en igualdad circunstancias. Notifiquese.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de San Carlos, Departamento de Río San Juan en la Ciudad de San Carlos, a las once y dieciocho minutos de la mañana del veintiuno de abril de dos mil veinte. (f) Doctor: Eduardo Mauricio Carrillo Rosales, Juez de Distrito Civil y de Familia por Ministerio de Ley De San Carlos Rio San Juan. (f) JONACHAR.

3-2

Reg. 1434 - M. 42435677 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Cítese al señor ANDRES ERNESTO MURILLO NOGUERA, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca dentro del término de tres días hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002387-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y cincuenta y siete minutos de la tarde, del veintinueve de abril de dos mil veinte. (F) KAREN GUTIERREZ RIVAS, Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Lic. Sandra María López Báez, Secretaria Judicial. SAMALOBA.

3-2

Reg. 1485- M. 42721613 - Valor C\$ 435.00

#### **EDICTO**

#### JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Lic. ALLAN JESUS ALTAMIRANO GOMEZ, mayor de edad, soltero, abogado y Notario Público de este domicilio con dirección Calle Parroquia el Calvario, casa número 361, quien se identifica con cédula de identidad NO. 401-191172-0003Y y carnet C.S.J 10673, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de la señora GABRIELA TELLEZ PEREZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio Barrio Santa Rosa puente 30 de Mayo una cuadra al oeste, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-110766-0005O, solicita ser declarada Heredera del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora GLORIA MARIA PEREZ SABALLOS (Q.E.P.D) bien inmueble finca urbana situada en el barrio Santa Rosa del Puentes 30 de Mayo una cuadra al oeste en esta ciudad de Masaya, compuesta de un lote de terreno asignado con la Letra K-13, de seiscientos cincuenta y nueve varas cuadradas. con los siguientes linderos particulares: ORIENTE: Cauce y calle de por medio, PONIENTE: Lote K-1 y K-6, resto de la propiedad NORTE: Cauce de por medio y SUR: Calle de por medio, Lotes L-7 y L-6 y que se desmembrara del lado sur del terreno Publiquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez de la mañana del seis de Mayo del año dos mil veinte. (f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) ULRYCHT. RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.

#### UNIVERSIDADES

Reg. 1483- M. 8055056 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 y 59 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 153 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los dias correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No. Contratación  LICITACIÓN PÚBLICA 004-05-2020		Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta 18/05/2020	
		CONTRATACIÓN DE PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LABORATORIO DE AGROINDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS (DGAF)		
2	CONCURSO 001-05-2020			

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, miércoles 13 de mayo de 2020. (f) ROGER ROBLETO FLORES Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP5831- M. 38469098 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 340, Partida N° 2618, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:

DANIELA SUSANA MÁRQUEZ JIRÓN. el Título de Máster en Economía Aplicada con Mención en Modelización Financiera y Riesgo. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestria Correspondiente, y Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril de dos mil veinte.(f) Directora.

Reg. TP5473 - M. 42191534- Valor C\$ 190.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ABIGAÍL RIVAS SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-020192-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Orientación Vocacional y Tecnología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo. Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ABIGAÍL RIVAS SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-020192-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en

Orientación Vocacional y Tecnología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo. Directora.

Reg. TP5556 - M. 42346228 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanisticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1983, Paginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

BERANIA AUXILIADORA RAYO BEJARANO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 402-230586-0000G ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5557 - M. 42345155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1958, Paginas 138 a 139. Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

MARIA DE LOS ANGELES SEQUEIRA BARRERA. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-170597-0006U ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5558 - M. 42345111 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1950, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

EVELING RAQUEL OBREGON MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 202-090997-1000B ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5559 - M. 42345050 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2018, Paginas 142 a 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

DARLING YESEVELY MORA REQUENE. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-170196-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico

Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5560 - M. 42345029 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1945, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

EDWIN CRISTHOFER MIRANDA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-120996-0008V ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5561 - M. 42344774 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1948, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

RUTH CAROLINA MONDOY GONZALEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-011291-0005M ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5562 - M. 42344804 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1947, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

NAYENSI KARELIA MONCADA MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-280995-0004G ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5563 - M. 4234650 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1949, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

HEYNER XAVIER OBANDO RAMIREZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-100497-1001H ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Titulo de Licenciado en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga, - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5564 - M. 42344640 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1951, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

INDIANA MARCELA OCAMPO TORRES. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-240997-1004V ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5565 - M. 42345083 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1955, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

YORLENE DE LOS ANGELES PEREZ CENTENO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-100999-1000A ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP 5566- M. 42344825- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SANDRA JOHANA RAMÍREZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-201193-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5567 - M. 42345306 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 003, Asiento 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

RICARDO JOSE DORMUZ OBREGON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Ciencias de la Educación, con mención en Física – Matemática. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 376, Asiento 809, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

RICARDO JOSE DORMUZ OBREGON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Humanidades. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP 5568- M. 42351241- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MAYNOL DANIEL CERDA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-311299-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5569- M. 42354162- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DARLING YESENIA SALAZAR AMADOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-310398-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende

el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5570- M. 42356491- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo X, del Libro de Registro de Titulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ENRIQUE JOSÉ ACOSTA BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-061196-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Física - Matemática. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5571 - M. 42349138 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1926, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

YESSICA YAMILETH CRUZ AVILEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 202-060984-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP 5572- M. 42359883- Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

TANIA CAROLINA MADRIZ ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300186-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

TANIA CAROLINA MADRIZ ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300186-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5573- M. 42360188 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 204, tomo XVII, partida 17565, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

JENNIFER SOZA GONZÁLEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5574 - M. 42334595 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 396, Asiento N° 852, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

WENDY KARINA ZAMORA SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología, con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón. Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los

diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP5575 - M. 42361918 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7105, Acta No. 39 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ANIELKA DEL SOCORRO LUNA LOVO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5576 - M. 42361982 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7124, Acta No. 39 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ROLANDO PINEDA MARADIAGA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciado en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5577 - M. 42363725 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad

de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7050, Acta No. 39 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ANABEL BLANDÓN MORENO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5578- M. 42366581 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4652, Página 94, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

ALLAN JOSÉ ROBLETO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5579 - M.42368096 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cuarenta y dos, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:

GUISSELL MARILETT VELÁSQUEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. POR TANTO: le extiende el Titulo de Licenciada en Farmacia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento veintinueve, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultada de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de Postgrado "Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico" A:

GUISSELL MARILETT VELÁSQUEZ AGUILAR, Impartido del veintitrés de junio al trece de octubre del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas. El Secretario General, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP 5580- M. 42371882- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANIA MERCEDES ÁLVAREZ CERDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-310196-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado

de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5581- M. 42372025- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KARLINA DE LOS ÁNGELES PINEDA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-110696-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5582- M. 42373084- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RUBÍ RENEÉ CALERO SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-051298-1005X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5583- M. 42372918- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DULCE MARÍA TRAÑA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-110196-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5584- M. 42372974- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUANA ELENA CANALES CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-301100-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5585- M. 42372829- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DAYANA DOLORES NAVAS NÚÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-110301-1002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5586- M. 42373446- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadistica de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALICIA SOZA SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180598-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis dias del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ". Es conforme, Managua, 6 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5587 - M. 42375545 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4604, Página 46, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

YADER ANTONIO CALDERÓN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5588 - M. 42374045 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CARLOS FERNANDO JARQUÍN CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnologia, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Sistemas de Información, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5589 - M. 42376327 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense (UTN). Certifica que a la página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnología, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: LAUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:

LESTER GABRIEL AGUIRRE QUINTERO, natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Electrico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Lic. Eufracia Antonia Najera Aragon. El Secretario General, Lic Karla Patricia Barquero Oporta. Decano, Lic. Keitelle Indira Campos Espinoza.

"Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de diciembre del año dos mil diecinueve. (F) Lic. Ruthnielly Alejandra Quintana Gómez, Directora.

Reg. TP5590 - M. 42378593 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 350, Folio 117, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:

MARIAN AUXILIADORA RUIZ LÓPEZ. Natural de La Paz Carazo. Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los quince dias del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de octubre del 2019. (f) Licda. Scarleth. Miyette. Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP 5591- M. 42396542- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADOLFO ALBERTO LARGAESPADA VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130371-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5592 - M. 42401582 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4482, Página 87, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MARVIN ELIUTH TORREZ ZARANTES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Agroindustrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 5593- M. 42407113- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUIS CARLOS BALMACEDA MONTIEL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140493-0014J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5594 - M. 42345250 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1917, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BETANCO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-211297-1006H ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5595 - M. 42344778 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1942, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

JOSSELIN DENESSE MELENDEZ ALEMAN. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-250995-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5596 - M. 42344748 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1933, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

MARIA DEL SOCORRO HERRERA OPORTA. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 004-250393-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5597 - M. 42345042 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1946, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO: MARIA CELESTE MIRANDA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-310798-1001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5598 - M. 42344677 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1919, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

VANESSA RACHELL BOZA CANO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 561-140999-1003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5599 - M. 42345129 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1957, Paginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

HEBERT ANTONIO ROSALES BALLADARES. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-020588-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende

el Título de Licenciado en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5560 - M. 42345172 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos. (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1935, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

ROSA LINDA LANDERO GUZMAN. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-220893-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP 5601- M.42371085- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FREDDY OCTAVIO LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-201196-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5602- M. 42370996- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISDER NINETH MONTOYA ÑAMENDIS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-250796-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática. Este Certificado de Inscripción será publicado por su títular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.".

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5603- M. 42378478- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-051297-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Mercadotecnia. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5604 - M. 42375685 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 946, Página 57, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

CESIA KRISELL RIOS GUEVARA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Químico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5605 - M. 42284414 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 007, Página 7, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestría y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

ING. NOELIA MARÍA LAZO SOZA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Investigación, Estudios Nacionales y Servicios del Ambiente, (piensa), para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Maestro en Ciencias en Ingeniería Ambiental. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP5606 - M. 42345583 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 273, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARTHA DANELIA MARTÍNEZ ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Titulo de Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5607 - M. 9422647 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ ANTONIO BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 04 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5608 - M. 42372345- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 2020, Página 044, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

YORLIN YOLIBETH CHAVARRIA GONZALEZ, Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5609 - M. 42348549- Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 872, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el titulo que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

CHRISTOPHER STEVEN CARDENAS MEDINA, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Ingeniero -Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador Lopez Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5610 - M. 42352584 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 1555, Pagina 059, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Dirección de Post - Grados y Maestrias y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, POR CUANTO:

FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GRANADOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Post – Grados y Maestrías. POR TANTO: se le extiende el Título en: Máster en Ciencias de la Educación Mención Docencia Universitaria. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda María Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP5611 - M. 42348136 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 461, Asiento N° 998, Tomo I, del Libro de Registro de Titulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

HENRY NEPHTALI JARQUÍN PICADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero en Sistemas de Computación. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemany Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5612 - M. 42402200 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5207, Folio 1479, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO: ERICA LUCIA LLANES OCAMPO. Natural de Granada, Departamento de Garanada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veinte de abril del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5613 - M. 421347227 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida Nº 462, Folio 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

JOHANNA. RUIZ. GUZMÁN. Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" POR TANTO: le extiende el Presente Título De: Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP5614 - M.423739373 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 252, asiento 1359, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:

LÓPEZ ANAYANCY DEL SOCORRO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. POR TANTO: Se extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas,

para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueves de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP5615 - M. 42425116 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YULISA ESPERANZA MOLINA BARRAZA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-310198-1003U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5616 - M. 42308657 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARACELY DEL ROSARIO SOLÓRZANO PÉREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-240468-0006P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su títular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5617 - M. 42437755 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MIGUEL BLANDÓN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-190685-0004S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialista en Medicina Interna. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5618 - M. 4243109 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61 tomo VI del libro de Registro de Titulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANIELKA ALEXANDRA VÁSQUEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-040398-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5619 - M. 42434976 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GLORIA CAROLINA ROJAS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-100996-0002R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5620 - M. 42434102 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19103, folio 009, tomo l, del libro de Registro de títulos de postgrado de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: " LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

HAZEL LIZETH PICADO CASTRO, ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestria. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Docencia Universitaria, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth Lopez Vasquez; Secretario General. Lic. Gabriela Hernández Vasquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O.

Este Certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre del 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe. Dirección de Registro Académico UPAN.

Reg. TP5621 - M. 42434042 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19104, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrado de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

MARIBEL LOPEZ TINOCO, ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Docencia Universitaria. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth Lopez Vasquez; Secretario General. Lic. Gabriela Hernández Vasquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O.

Este Certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre del 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe. Dirección de Registro Académico UPAN.

Reg. TP5622 - M. 42433981 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19098, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrado de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

LEYFEER STEVE PALMA GAZO, ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestria. POR

TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Docencia Universitaria. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth Lopez Vasquez; Secretario General. Lic. Gabriela Hernández Vasquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O.

Este Certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre del 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe. Dirección de Registro Académico UPAN.

Reg. TP5623 - M. 42433845 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19100, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrado de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

HEYNER JOEL HERNANDEZ ARCEDA, ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Docencia Universitaria. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth Lopez Vasquez; Secretario General. Lic. Gabriela Hernández Vasquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O.

Este Certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre del 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe. Dirección de Registro Académico UPAN.

Reg. TP5624 - M. 42434157 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Panamericana de Nicaragua (UPAN) certifica que en el número 19102, folio 009, tomo I, del libro de Registro de títulos de postgrado de esta dirección que lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA UPAN POR CUANTO:

DONAL RAFAEL MOLINA BLANDÓN, ha cumplido todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Docencia Universitaria. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Lic. Elizabeth Lopez Vasquez; Secretario General. Lic. Gabriela Hernández Vasquez; Registro UPAN Académico: Lic. Vivian González O.

Este Certificado de Inscripción será únicamente utilizado para su correspondiente publicación en la Gaceta diario oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, Nicaragua 04 de diciembre del 2019. (f) Lic. Vivian J. González Orúe. Dirección de Registro Académico UPAN.

Reg. TP5625 - M. 42427268 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JHENNER ANTONIO MUÑOZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Titulo de Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5626 - M. 42425335 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y

Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5584, Folio 1568, Tomo No. III, del Libro de Registro de Titulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

NAHIR AUXILIADORA BUCARDO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Periodismo. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5627 - M. 42446920 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 254, asiento 1370, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:

JARQUÍN CRUZ JAHOSKA MARIBEL, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. POR TANTO: Se extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP5628 - M. 42448182 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 261, tomo XVII, partida 17734, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

KATHERINE JUNIETH GARCÍA PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince dias del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5629 - M. 42419299 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0242; Número: 1997; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LAUNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

JENNY FRANCIS AGURCIA MARTÍNEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) llegible Director de Registro Académico; (F) llegible Rector; (F) llegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 23 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5630 - M. 42419333 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0242; Número: 1994; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LAUNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

ANA GREYDIN TALAVERA OLIVAS. Natural de Santa

María de Pantasma, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) llegible Director de Registro Académico; (F) llegible Rector; (F) llegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 23 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5631 - M. 42449166 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 084 bajo el Número 248, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:

DARIEN STEVEN GAITAN ARAUZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctor Médico y Cirujano. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de marzo del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP5632 - M. 4245199 - Valor CS 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: MARÍA IDALIA ROMERO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Preescolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 93, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA IDALIA ROMERO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Preescolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5633 - M. 42453049 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSE MANUEL ROSTRAN MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a

los veinte dias del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5634 - M. 42422389 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1838, Página 118, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

GUADALUPE DEL ROSARIO LOAÍSIGAGONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero de Sistemas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de febrero del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5635 - M. 42432502 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5038, Página 64, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

JOSELYN MARCELA OCAMPO ZEAS. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Eléctrico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes

y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5636 - M. 42432682 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5039, Página 65, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

DARLING GISSELLE RODRÍGUEZ BARREDA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Eléctrico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete dias del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5637 - M. 42422394 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DIANA MARITZA ARAGÓN MOJICA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-290790-0002C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5638 - M. 42422660 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NORMA LISSETH BONILLA OLIVERA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-070895-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020, (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5639 - M. 42470439 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARIANO ERNESTO VARGAS GENIE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-190887-0002K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialista en Pediatría. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5640 - M. 42450720 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANABELSY RAQUEL CRUZ FERNÁNDEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-120996-0038W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Comunicación para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5641 - M. 42476195 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119 tomo VI del libro de Registro de Titulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARISOL DEL SOCORRO FONSECA SUÁREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-111283-0004K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5642 - M. 42475818 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MELVIN SEQUEIRA RUIZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 616-280589-0001Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2018. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5643 - M. 505712362- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 339 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JHONNY CARRASCO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 325-200385-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnico Superior en Ingeniería Civil con mención en Topografía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecínueve días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreíra. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 19 de enero del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5644 - M. 42467900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 279, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnologia, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

HEIDI C AROLINA ANTÓN DOLMUS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5645 - M. 34870337 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 85, tomo XXV, del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FÁTIMA DEL SOCORRO ESPINOZA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5646 - M. 42452386 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7348, Acta No. 40 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ALEJANDRO JOSÉ MORALES MUNGUÍA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de octubre del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de octubre del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5647 - M. 42452587 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0257; Número: 2111; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LAUNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

KARLA ENOÉ ROQUE LÓPEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Psicología Clínica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) llegible Director de Registro Académico; (F) llegible Rector; (F) llegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 14 de marzo de 2020. Ante mi, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5648 - M. 42425328 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana. Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5583, Folio 1568, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana. Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

HEYSSEL PAOLA MARTÍNEZ SEQUEIRA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Titulo de: Licenciada en Periodismo. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5649 - M. 42443358 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de URACCAN, certifica que bajo el No. 104, página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DARIL OSWALDO ACUÑA MEZA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Administración de Agronegocios, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los veinte dias del mes de junio del año dos mil diecisiete. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Dr. Cyril Omeir Green, Secretario General URACCAN.